

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|----------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3.128 |
| Liras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Francos suizos | 252.970 |
| Francos belgas | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos moneda legal... | 1.46 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |
| Coronas noruegas | 1.533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial

BALEARES

EXTRAVÍO DE NEGOCIABLES

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A4 AC-1, ejemplares del vendedor, n.ºs. 164.375 y 164.361, de la Serie T, expedidos por el Jefe de Almacén del S. N. T. de Manacor (Mallorca), por quinientos sesenta y seis kilogramos y mil cuatrocientos treinta y cuatro kilogramos, respectivamente, por unos importes de mil cuatrocientas quince pesetas (1.415,00) y tres mil quinientas ochenta y cinco (3.585,00), se previene a la persona en cuyo poder se hallen los presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Milanova, 30), en la inteligencia de que están tomadas las medidas oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia» sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palma de Mallorca, a 7 de diciembre de 1951.—El Jefe Provincial, Antonio Vega Calero.

2.347-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CACERES

CONCURSO PÚBLICO para adquisición de material cinematográfico con destino a la Escuela Sindical de la Delegación provincial de Sindicatos de Cáceres

La Delegación Provincial de Sindicatos de Cáceres, por medio de la J. E. A. P., saca a concurso público la adquisición de una máquina de cine, paso de 16 milímetros y un epidiacopio para proyección de láminas diapositivas, con destino a la Escuela Sindical de esta C. N. S. y con sujeción al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentran de manifiesto, y a disposición de los interesados, en la Junta Económico-administrativa Provincial de esta C. N. S., sita en Avenida de España, 7.

El plazo de admisión de ofertas expira a los quince días naturales de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1951.—El Presidente de la J. E. A. Provincial, C. Pernil Salvador.

2.805-O.

VIZCAYA

CONCURSO-SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la venta de un ómnibus, propiedad de la Organización Sindical, adscrito al servicio de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de Vizcaya, por la cuantía mínima de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría provincial de la mencionada Obra Sindical, sita en la calle Ereilla, 25, 6.º piso.

El plazo de admisión de pliegos quedará cerrado a las doce horas del día que correspond a los quince días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Bilbao, 6 de diciembre de 1951.

2.806-O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras varias en los depósitos de municiones provisionales en la zona de Cas-tuera-Almorchón (n.º 1.400 del L. C. I.), por un importe de 370.500 pesetas. Partidas 3 a 27 y 61 a 71 (Epiógrafos 2.º y 5.º)».

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 17 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 3 de diciembre de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

2.809-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Debiendo celebrarse el próximo día 17 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la vista y fallo de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Expediente de defraudación núm. 208 de 1951, por aprehensión de varios géneros, seguido a don Miguel de Miguel, cuyo último domicilio fué en Madrid, avenida de José Antonio, número 42.

El mismo expediente contra Lázaro Martínez Albillos, en Zubiaurre, número 6 Irún.

El mismo expediente contra José María Palazón Delattre, paseo de Colón, 10. Irún.

Expediente de defraudación núm. 224 de 1951, por aprehensión de azúcar, seguido a Eugenio Goya Requena, Alfonso XII, número 18, Madrid.

Expediente de defraudación núm. 177 de 1951, por aprehensión de perfumes, seguido a José González, calle Ferraz, número 15, Madrid.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán personarse en el lugar y día indicados, por sí o por persona que legalmente les representen, provistos de todas las pruebas documentales de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, pudiendo nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Asimismo se les ha presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1951. El Secretario de la Junta (legible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.348-O.

LUGO

Junta Administrativa

Habiendo acordado el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia que a las once horas del día 21 de los corrientes tenga lugar en la sala de Juntas de esta Delegación la vista de un expediente instruido en virtud de acta de aprehensión de setenta kilogramos y novecientos gramos (70,900) de café tostado, levantada el 29 de noviembre último por Agentes del Cuerpo General de Policía afectos a la Brigada Móvil de Ferrocarriles, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de: notificación al dueño del género aprehendido, para que asista a dicho acto, haciéndole saber que en el mismo debe presentar toda prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, así como el derecho que tiene a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria, para que como Vocal forme parte de la referida Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista del expediente hable por el expedientado.

Lugo, 7 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, M. Cordeiro.

2.344-O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Antonio Rodríguez Rodríguez, que últimamente lo tuvo en la calle San Bernabé, números 10 y 12, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, acordó absolverle libremente en el expediente núm. 1/51, que se le sigue por defraudación a la Renta de Aduanas, «Automóvil», en el que figuraba encartado.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 7 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda.

2.345-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Materias Industriales, Sociedad Anónima.»

Objeto de la ampliación: Reparación

de maquinaria propia en su taller anexo. Producción: Limitada a su fábrica. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 507.

Barcelona, 27 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.828—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Gómez Rueda.

Objeto de la nueva instalación: Instalar garaje en Barcelona, para una capacidad de unos 30 vehículos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.830—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Antonio Pérez López. Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Vélez-Rubio. Objeto: Instalar un moladero, una termobatidora, una prensa hidráulica de 35 mm. de pistón y ampliar a 20 H. P. la fuerza motriz térmica de que dispone.

Se empleará maquinaria nacional. Se publica a los efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 7.825—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1951, falleció en Martorell (Barcelona) el obrero Feliciano Lara González, de veinticinco años de edad, natural de Murcia, hijo de Juan y de Juana, domiciliado en calle Revall, 8, Martorell (Barcelona), que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1951 falleció en Manresa (Barcelona) el obrero Cipriano Abad, de la Fuente, de sesenta y cinco años de edad, natural de Fuentecón (Burgos), hijo de Pedro y de Rosenda, domiciliado en Montserrat, número 5, Manresa (Barcelona), que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

SUBASTAS DE OBRAS

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina, desde el siguiente al de la fecha de su publicación en cualquiera de los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, para optar a la subasta de las que figuran en la adjunta relación, debiendo quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar del comienzo de la fecha de cada una y siendo la fianza provisional la que figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las doce horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta, calle Muelle de Las Palmas, 2, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al adjunto modelo, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel co-

mún, con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará el nombre de la obra. A la vez, pero por separado y en sobre abierto, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en su Sucursal de Las Palmas, el correspondiente a la fianza provisional.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia serán repartidos entre los adjudicatarios en proporción al presupuesto de las obras que le hayan sido adjudicadas. También serán de cuenta del contratista los derechos y suplicos del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones tributarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1951.—El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Relación de las obras

| DENOMINACION DE LA OBRA | Presupuesto de contrata — Pesetas | Plazo de ejecución — Meses | Depósito provisional — Pesetas |
|--|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Obras de terminación del tramo primero del trozo cuarto, Sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal 810, Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte) | 2.000.000,— | Doce meses | 35.000,— |
| Obras comprendidas entre los perfiles 155 al 183 del tramo primero del trozo cuarto de la Sección de Maspalomas a Mogán, de la carretera comarcal 812 del puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur) | 949.855,01 | Nueve meses | 19.880,22 |

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de de fecha de 1951, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (se desechará toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, y en la que se añadan cláusulas o se observen enmiendas) y cumplir las disposiciones vigentes referentes al trabajo. (Fecha y firma del proponente.) 2.807—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

cial DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación propuestas para optar a la subasta de las obras de la Nueva Casa Provincial de la Infancia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta, en baja, es de pesetas 2.021.723,97.

La fianza provisional es la de 40.434,47 pesetas.

La fianza definitiva será de 80.868,94 pesetas, salvo cuando la rebaja ofrecida exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, en cuyo caso se regulará conforme a lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel timbrado común de la clase sexta y a ella se adherirá un timbre provincial de 15 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras se fija en seis meses, contados desde la fecha en que se notifique al rematante la adjudicación definitiva de la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que aparece inserto en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia. núm. 13.271, respectivo al día 6 de diciembre de 1951.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de la Nueva Casa Provincial de la Infancia, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros que trabajen en las obras una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en esta ciudad, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma, 7 de diciembre de 1951.—El Presidente accidental, Rafael Feliu.

2.810-O.

LOGROÑO

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excm. Diputación provincial de Logroño el proyecto de construcción de un edificio destinado a una escuela unitaria en Cirriñuela (Logroño), acogido al convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio), se saca a subasta la ejecución de estas obras en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos (46.184,36 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 923,68 pesetas, que se ingresarán en la Depositaria de la excelentísima Diputación provincial de Logroño, o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva, de pesetas 1.847,37.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se comuniqué al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a partir de la misma fecha.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares) y en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común, con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Logroño, o en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a los treinta naturales transcurridos a contar de la fecha en que aarezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho del señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de Logroño, y la subasta será adjudicada definitivamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Logroño, 4 de diciembre de 1951.—El Presidente. Agapito del Valle López.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, calle de, núm., con cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de da 1951, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula, quedando igualmente excluidas las proposiciones que no expresen en tanto por ciento la baja ofrecida sobre el presupuesto de contrata).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas, no serán inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

2.308—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Negociado central

El «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona del día 3 de noviembre de 1951 publica las bases íntegras que han de regir en el concurso entre ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la provisión de tres plazas vacantes de Ingeniero adjunto de entrada, vacantes en la Agrupación de Vialidad de los Servicios Técnicos Municipales, dotada cada una de ellas en el presupuesto vigente con el haber anual de 19.800 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día en que se publique el correspondiente extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- b) Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con título expedido por el Estado español.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Acreditar ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional.
- f) Hallarse al corriente de los deberes militares; y
- g) Ser declarado apto por la Asistencia Médica Municipal.

Los anteriores requisitos deberán justificarse con los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- b) Título profesional expedido por el Estado español o el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.
- c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado expedido por la Alcaldía correspondiente.
- e) Certificado expedido por la autoridad competente.
- f) Cartilla u otro documento militar bastante; y
- g) Por el acta médica expedida por el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona.

Los aspirantes podrán alegar los méritos que posean, acompañando cuantos documentos consideren convenientes para

justificar aquéllos y los servicios profesionales.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos en estas bases, excepto el acta médica, deberán presentarse en el Registro general de Secretaría, debiendo abonar en concepto de derechos la cantidad de cien pesetas en metálico.

Barcelona, 30 de noviembre de 1951.—El Alcalde Presidente (ilegible). 2.804-O.

BADAJOS

CONCURSO-SUBASTA para nombramiento de Recaudador-Gestor afianzado

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de noviembre próximo pasado, anunciar concurso-subasta para la designación de Recaudador-Gestor afianzado de Arbitrios Municipales, y no habiéndose presentado reclamaciones sobre el pliego de condiciones expuesto por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de los mismos, se publica a continuación el extracto correspondiente:

Condiciones.—En cuanto a aspirantes, las mismas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de marzo de 1951, con la salvedad de que las citas legales son las de la Ley de Régimen Local.

Fianza.—La provisional será de cien mil pesetas. La definitiva, de cuatrocientas mil pesetas.

Ambas podrán constituirse en cualquiera de los modos y formas que detallan los artículos 10 y 11 del Reglamento de 2 de julio de 1924, e incluso se admitirá el aval de un Banco.

Duración.—Cinco años improrrogables, salvo si anunciado no hubiera Gestor, en que deberá estar dos meses más.

Cantidad afianzada.—La que figura en el presupuesto aprobado para 1952, según el detalle siguiente:

| | Pesetas |
|---|--------------|
| Por el arbitrio de bebidas..... | 370.000,00 |
| Por ídem de carnes, pescados y mariscos | 570.000,00 |
| Por reconocimiento sanitario... | 1.375.000,00 |
| Por anuncios, muestras, etc. | 150.000,00 |
| Por sillas y tribunas..... | 8.000,00 |
| Por mesas, veladores y sillas en la vía pública..... | 39.500,00 |
| Por rodaje y arrastre..... | 140.000,00 |
| Por ventas callejeras y ambulantes | 27.000,00 |
| Por barracas y casetas..... | 98.000,00 |
| Por descarga de mercancías en la vía pública..... | 15.000,00 |
| Por placas y distintivos..... | 25.000,00 |
| Por impuesto cedido sobre los vinos | 130.000,00 |
| Por recargos extraordinarios, carnes, bebidas, etc..... | 400.000,00 |
| Por arbitrios extraordinarios sobre solares sin edificar y edificados | 150.000,00 |
| Por viviendas carentes de elementos de saneamiento..... | 100.000,00 |
| Por tasas y sellos municipales | 160.000,00 |
| Por licencias de obras..... | 80.000,00 |
| Por licencias de aperturas... | 70.000,00 |
| Por vigilancia especial de establecimientos | 70.000,00 |
| Por reconocimiento de motores, transformadores, etc... | 25.000,00 |
| Por servicio de Mercados..... | 180.000,00 |
| Por cámara frigorífica y venta de hielo | 20.000,00 |
| Por recogida de basuras..... | 180.000,00 |
| Por limpieza de pozos negros. | 8.000,00 |
| Por vigilancia y conservación de alcantarillado | 300.000,00 |

| | Pesetas |
|---|---------------------|
| Por postes, soportes y palomillas | 3.000,00 |
| Por calas y calicatas..... | 5.000,00 |
| Por ocupación via pública por excombros, vallas, etc..... | 25.000,00 |
| Por entrada de carruajes a través de las aceras..... | 22.000,00 |
| Por toldos, marquesinas y veladores | 25.000,00 |
| Por carruajes de lujo..... | 30.000,00 |
| Por casinos y circulos de recreo | 12.500,00 |
| Por solares sin edificar..... | 10.000,00 |
| Por incremento de valor de los terrenos (Plus valía).... | 301.392,81 |
| Total..... | 5.124.392,81 |

Ingresos.—Mensualmente, la dozava parte del tanto afianzado, sin requerir proporción en cada una de las exacciones; pero al año serán los totales antes detallados por cada una, como mínimos.

Sigue condicionada la del arbitrio extraordinario sobre solares sin edificar y edificados, pero no la de recogida de basura, que queda como todas.

Se computarán las cantidades recaudadas hasta hacerse cargo y el principal de lo que quede pendiente y se recaude por ejecutiva en el año siguiente.

Premio.—El que se aprecie más ventajoso, sobre la base de que tendrán preferencia los funcionarios municipales y considerados como tales, siempre que su proporción no tenga una diferencia superior a un 1 por 100 en menos de los restantes.

El Ayuntamiento dispone de Agente ejecutivo.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la Secretaría general y podrá ser examinado por quien lo desee durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el anterior al de la apertura de pliegos, que tendrá lugar al día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte, a partir de la inserción del presente.

Modelo de proposición

Además de la solicitud, con detalles de circunstancias y méritos, presentarán proposiciones ajustadas al siguiente modelo:

Don (nombre y dos apellidos), con domicilio en (ciudad, calle y número), cuyas demás circunstancias detalla en el escrito adjunto con sus justificantes, por sí (o con la representación que ostente, que detallará), enterado del anuncio para proveer mediante concurso-subasta la plaza de Recaudador-Gestor afianzado de las Ordenanzas fiscales que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número... correspondiente al día... de... del año actual, sobre la base de aceptar plenamente todas y cada una de las condiciones que contiene el pliego aprobado con este objeto por la excelentísima Corporación Municipal de Badajoz, y obligándose a cumplir todas ellas estrictamente, ofrece y se compromete a realizar el servicio por el precio del (tanto por ciento, en letra, con los detalles que considere), girado sobre lo que recaude de las cantidades figuradas en el presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio de Badajoz.

Badajoz, ... de ... de 1951.

(Firma del concursante.)

Nota.—Por medio de otrosí podrá formular, además, condiciones que supongan mejoras o beneficios sobre los que se consignan en el pliego.

Badajoz, 7 de diciembre de 1951.—El Alcalde accidental, Francisco Goyeneche.

2.803-O.

ORENSE

En ejecución de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la calle del Cardenal Quevedo, de esta ciudad, con arreglo al proyecto aprobado y cuyo presupuesto total asciende a 674.774,24 pesetas, de las que 200.000 pesetas se harán efectivas con cargo al presupuesto ordinario del año actual y el resto del importe de adjudicación se hará efectivo a partes iguales, con cargo a los presupuestos ordinarios de 1952 y 1953, o antes si así lo acordase el excelentísimo Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo quedan expuestos para su examen en la Secretaría el expediente, proyecto, Memoria, pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la obra referida.

El depósito provisional asciende a pesetas 13.495,48, y el definitivo a 26.990,96 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte para presentación de pliegos.

En cuanto al modelo de proposición y demás condiciones, los licitadores se atenderán al anuncio que inserta el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día de ayer, número 267.

Orense, 30 de noviembre de 1951.—El Alcalde, E. Valencia.

2.811-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Con la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, esta Sociedad abre suscripción, a partir del día 10 y hasta el 24 de diciembre actual, de las cien mil acciones, al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 300.001 al 400.000 creadas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 15 de noviembre último.

La suscripción reservada a los actuales accionistas se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, o sean 500 pesetas (quinientas pesetas) por título.

2.ª Los señores accionistas podrán suscribir las 100.000 nuevas acciones en la proporción de una por cada tres de las que actualmente posean.

3.ª La suscripción se efectuará contra entrega del cupón número 10 de las acciones actualmente en circulación.

4.ª El pago de las nuevas acciones se realizará en el momento de efectuar la suscripción.

5.ª Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios que la Sociedad obtenga, a partir del 1 de enero de 1952.

6.ª Los correspondientes boletines de suscripción podrán ser presentados en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia, las cuales han asegurado la operación.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

7.810-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de noviembre del corriente año, se aumenta el capital social hasta 121.000.000 de pesetas mediante la emisión de 22.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, que representan en junto 11.000.000 de pesetas.

Condiciones de las nuevas acciones

Las nuevas acciones que se crean y ponen en circulación llevarán los números 220.001 al 242.000 y llevarán adheridos los cupones números 35 al 50.

Estas nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas, bajo todos los aspectos, a partir del 1 de enero de 1952.

Condiciones de la suscripción

Los accionistas percibirán una acción nueva por cada diez acciones antiguas que posean, debiendo, al ejercitar este derecho de suscribir las acciones, entregar en las oficinas de la Sociedad, o a su comodidad, en los Bancos que luego se indican, dos boletines de suscripción diferentes: uno que especificará las acciones que sean «transferibles a extranjeros» y otro para las «intransferibles a extranjeros», adjuntando a cada uno de ellos el cupón número 34 de las respectivas categorías de acciones que posean.

Los accionistas podrán transferir los cupones o derechos de suscripción correspondientes.

Para las operaciones de solicitud de suscripción de las nuevas acciones se facilitarán los correspondientes impresos en las oficinas de la Sociedad y en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo, todos de esta plaza, pudiendo los accionistas dirigirse a todas las Sucursales de los citados Bancos.

Se hace constar que el hecho de solicitar la suscripción por medio de uno de los Bancos citados es voluntario y a cargo del accionista.

Todas las operaciones de suscripción y transferencia aludidas en el presente anuncio deberán ejecutarse con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1941, sobre aplicación del Decreto de 19 de septiembre de 1938, ratificado por la Ley de 23 de febrero de 1940 y en el plazo que se ha señalado por la Junta general extraordinaria, que comprende desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 31 de diciembre corriente.

Los accionistas podrán retirar las acciones que se crean a partir del 31 de diciembre de 1951, fecha en que se aplicará la cantidad necesaria del Fondo de Reserva para el aumento de capital.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—El Consejero Delegado, Lino Arisqueta.

7.808-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que ha tomado el acuerdo en su reunión de hoy de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo a cuenta de los beneficios del año 1951 del 4 por 100 (cuatro por ciento), siendo a cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 6 de enero de 1952, por el Banco Urquijo, de Madrid, y Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—Por el Consejo de Administración.

7.809-P.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

SUSCRIPCIÓN DE 68.400 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, creadas por aumento de capital, acordado en Junta general extraordinaria del día 27 de marzo de 1950

El Consejo de Administración de la Compañía Metropolitano de Madrid, de conformidad con la autorización que le otorgó la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de marzo de 1950, y con arreglo a la Orden ministerial comunicada de 30 de noviembre de 1951, cuyos preceptos quedarán cumplimentados, ha acordado poner en circulación 68.400 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración 587.601 al 636.000, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Con el fin de acogerse a los beneficios que concede la legislación vigente, el tipo de emisión se fija a 110 por 100, o sea un total de 550 pesetas por acción.

De dicho importe se abonará en el momento de efectuarse la suscripción un primer desembolso pasivo de 300 pesetas, de las que corresponden pesetas 250 al 50 por 100 del valor nominal de la acción y pesetas 50 en concepto de prima de emisión, que quedará constituida en reserva.

El segundo y último dividendo pasivo de estas acciones, a razón de 250 por título, se abonará en la fecha que oportunamente se señale.

2.ª Estas 68.400 acciones desde 1 de enero de 1952 percibirán la parte alícuota de beneficios que les corresponda, dentro de cada ejercicio, en proporción al tiempo y al desembolso correspondiente al nominal efectuado y en las mismas fechas en que las acciones antiguas perciban los dividendos correspondientes al ejercicio 1952 y sucesivos.

3.ª Los tenedores de las 68.400 acciones en circulación tienen derecho de preferencia para la nueva suscripción, en proporción de tres acciones nuevas por cada veinticinco que posean. Aquellos tenedores de acciones que no poseyeran número suficiente de títulos para suscribir una acción, pueden reunirse para hacer uso del derecho que antes se menciona.

4.ª La suscripción de las 68.400 acciones se realizará en los días 15 de diciembre de 1951 al 15 de enero de 1952, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito, entendiéndose que renuncian al derecho preferente de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado en ese plazo.

5.ª Para hacer uso de este derecho deberán entregar los suscriptores en las oficinas citadas y en el plazo señalado, los tenedores de las acciones números 1 al 516.000, el cupón número 70, y los tenedores de las acciones números 516.001 al 636.000, el cupón B, los cuales no tendrán otro objeto que el mencionado; de no ejercitarse el derecho en el plazo que se establece, dichos cupones quedarán anulados y, por lo tanto, sin ningún valor.

6.ª Los suscriptores de las nuevas acciones podrán retirar los títulos que les correspondan en los establecimientos bancarios donde efectúen la suscripción, una vez realizada la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Elizaguirre, 7.826-P.

FRIKEY, S. A.

En cumplimiento de lo acordado en la Junta de 22 de mayo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que ha de celebrarse el próximo día 29 del

actual, a igual hora, en el mismo domicilio y con idéntico orden del día, y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y que fueron detallados en el anuncio de la Junta general anteriormente publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 130, correspondiente el día 10 de mayo pasado.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Alvarez Rodríguez, 7.823-P.

FILMOFONO, S. A.**MADRID**

A los fines prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, avenida de José Antonio, 67, el día 27 del mes en curso, a las doce y media de la mañana.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas por los señores accionistas, previo el depósito de los títulos o resguardos bancarios de los mismos, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta.

En el mismo domicilio social y horas hábiles de oficina, los señores accionistas que lo deseen podrán examinar los libros, documentos y justificantes del ejercicio social 1950/51, objeto de la presente convocatoria.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Granell Pascual, 7.886-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****REUS**

Don Carlos Andréu Domingo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Pablo Bartolí Barberá, expediente sobre extravío de valores, los cuales son los siguientes:

«Diez obligaciones al siete por ciento, números 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, de la Compañía «La Sederia Reusense Antonio Pascual, S. A.», de valor nominal 50 pesetas cada una, suscritas por don Pablo Bartolí Barberá, cuya suscripción la efectuó por mediación del Banco de Reus de Descuentos y Préstamos, de esta plaza.»

Dichos valores quedaron depositados en dicha Entidad, Banco de Reus de Descuentos y Préstamos, y retirados después de que la misma Entidad se presentó en suspensión de pagos, y que durante el período rojo-marxista, al tener que abandonar su domicilio y población el instante, don Pablo Bartolí Barberá, fue saqueado y destruido su piso y despacho, desapareciendo los mismos. En su virtud se publica la presente denuncia para que el tenedor de los títulos pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Reus a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Carlos Andréu.—Ante mí, Joaquín Calvo, 7.828—A. J.

VILLACARRILLO**CÉDULA**

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio voluntario de testamentaría de don Marcelo Centurión Ex-

ACEROS Y DERIVADOS, S. A.

Prudencio M.ª Verasetegui, 8 bis, 1.ª

VITORIA

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de quinientas acciones, de quinientas pesetas cada una, de las representativas del capital en que se amplía el de esta Sociedad.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa, y la suscripción tendrá lugar del 14 al 28 de diciembre del año en curso, en el domicilio social, en Vitoria, y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones suscritas, sin perjuicio de los reintegros que procedan en caso de exceso de suscripción.

Vitoria, 7 de diciembre de 1951.—El Consejo de Administración.

7.832-P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, número 28. Madrid. Teléfono 24 01 10

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre; Número 3.368.

(Firma ilegible).

7.831-P.

pósito, vecino que fué de Villacarrillo, ha señalado y convocado a Junta de los interesados para el día veintinueve del corriente mes, a la hora de las once de la mañana, con el fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, sobre el nombramiento de uno o más Contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal y sobre el nombramiento de los Peritos de que para el avalúo de los bienes deberán valerse los Contadores, o para facultar a éstos para elegirlos, nombrando también, en su caso, un Contador dirimente, que habrá de ser Letrado; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, extendiendo la presente y la firma en Villacarrillo a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

7.808—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GALIANO GARCIA, Alfonso; hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Onésimo Redondo, 10, barrio de Vallecas (Madrid), pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña; procesado en causa 3.281-949 por desertión; comparecerá en el término de

treinta días ante el Juez instructor de la Agrupación de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Teniente don Francisco Espejo González, en el Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid).—1.359.

COBES VERA, Jaime; hijo de Ramón y de Salud, marinero licenciado, natural y vecino de Barcelona, calle de San Ramón, 18, entresuelo, 1.ª; mecánico, de veinticuatro años; estatura, 1,70 metros; pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca normal, barba puntiaguda, color sano, frente despejada; tiene una cicatriz, en forma de corte, en la parte superior de la frente; procesado en causa 97-949, por desertión; comparecerá en el término de veinte días en Cartagena, ante el Juez instructor don Manuel de la Huerga Martínez, del Cuartel del Tercio de Levante.—1.188.

ROMEU CLEMENTE, Ramón; hijo de Ramón y de María, marmítón, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Barcelona, calle Dos de Mayo, 325; pelo semirrubio, cejas al pelo, ojos azules claros, barba clara, boca regular, color pálido, nariz regular; comparecerá en el término de veinte días en Rosas (Gerona), ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—1.193.

IGLESIAS MENDEZ, Aquilino; domiciliado últimamente en Eibar (Guipúzcoa) y que dijo fijar su residencia en Oviedo, carretera de San Pedro, chalet «La Matorra», ex maestro de Obras y Talleres del C. A. S. E.; procesado en causa 110-1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián.—1.195.

AZQUETA INIGO, Francisco (a) «Lerín»; soldado del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra número 20; hijo de Victoriano y de Antolina, soltero, de veintitrés años, labrador, natural y vecino de Lerín (Navarra); estatura, 1,600 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba rala, boca regular, color sano; comparecerá en el término de quince días en Pamplona, ante el Juez instructor don Fernando Zúñiga Vidaurre, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra número 20.—1.191.

PEREZ EGUIA, Martín; hijo de Saturnino y de Manuela, natural de Poo (Oviedo), soltero, Cabo del Regimiento de Artillería número 20; procesado en causa ordinaria 562 de 1951 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería número 20, en Zaragoza, don Pascual Mateo Daudén.—1.448.

MORENO LUQUE, Manuel; hijo de Antonio y de Felisa, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), domiciliado últimamente en Gaucin (Málaga), soltero; procesado por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería, don José Pérez Daza, residente en el Tercio Norte Infantería de Marina, en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por dicho delito.—1.449.

JURADO MARTINEZ, Gervasio; hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Cartagena, vecindado en Barcelona, de veintidós años, fundidor, soltero, que mide 1,800 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; encartado en el procedimiento judicial 610 de 1951 por falta grave de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar, con residencia en Lérida, Cuartel General Sanjurjo, sito en la meseta de Gardeny.—1.450.

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; de veintitrés años, hijo de Mariano y de Rosa, natural de Puenteareas (Pontevedra), domiciliado en ídem; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra. 1.451.

COTA ADAN, Manuel; hijo de Nicanor y de Purificación, natural de Forcarey (Pontevedra), de veintitrés años; estatura, 1,700 m.; domiciliado últimamente en la citada localidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra. 1.452.

MOSQUERA LIMERES, Eliseo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cerdedo (Pontevedra), de veintisiete años; domiciliado en dicha localidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.453.

LIS GARCIA, Eladio; hijo de Eladio y de Sagrario, natural de Poyo (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra. 1.454.

GONZALEZ PEREZ, Casimiro; hijo de Angel y de Filomena, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), de veintitrés años de edad; estatura, 1,685 m.; domiciliado últimamente en dicha localidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.455.

TIELAS VAZQUEZ, Manuel; hijo de Francellina, natural de Covelo (Pontevedra), de veinticuatro años; domiciliado últimamente en dicha localidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta. 1.456.

OUZANDE VARELA, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Silleda (Pontevedra), domiciliado últimamente en ídem; de veintidós años de edad, estatura, 1,575 m.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.457.

GARCIA REY, Antonio; hijo de Joaquín y de Manuela, natural de La Estrada (Pontevedra), domiciliado últimamente en ídem, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.458.

PINO MIGUEZ, Guillermo Eulogio; de veintitrés años, hijo de Guillermo y de Carmen, natural de Gondomar (Pontevedra), domiciliado últimamente en la citada localidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en

la citada Caja de Recluta, en Pontevedra. 1.459.

MISA MISA, José; hijo de Angel y de Elena, natural de Gondomar (Pontevedra), domiciliado últimamente en ídem, de veintitrés años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—1.460.

URCEIRA COTO, Arturo; hijo de José y de Josefa, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), domiciliado últimamente en ídem, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta.—1.461.

RAMON ROMEU, Clemente; hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, marmítón, de veintidós años, soltero, domiciliado en Barcelona, calle del Dos de Mayo, 325; pelo semi-rubio, cejas al pelo, ojos azules claros, barba clara, boca regular, color pálido, nariz regular; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, que radica en Rosas (Gerona), a fin de responder a los cargos que le derivaren en las diligencias previas que por el delito de desertión se están tramitando en dicho Juzgado.—1.462.

GIL DE YALA, Juan; hijo de José y de Concepción, natural de Valencia, soltero, de veintisiete años; procesado en causa número 126 de 1949 por el delito de polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor de la Armada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1.463.

AYALA QUINTERO, Fernando; hijo de Erasmas, natural de Frontera (Hiero), provincia de Tenerife, de veinticuatro años de edad; estatura, 1,690 m.; pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color claro, frente despejada, con una cicatriz en la región pectoral inferior derecha; últimamente domiciliado en Frontera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, don Antonio Ramos Jiménez, en el edificio militar sito en la calle del 25 de Julio, número 3, en Santa Cruz de Tenerife.—1.465.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Feliciano, natural de Barlovento (Tenerife), de veintitrés años; estatura, 1,730 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, color trigueño; últimamente domiciliado en Barlovento; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en dicho Centro, sito en la calle del 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—1.467.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 4 del actual se procedió al salvamento del pesquero «Rapacifio» (folio en tramitación), por el de igual clase «Ardita», folio 7.163 de la tercera lista de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, por escrito, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que con tal motivo instruyo, se entenderá a los que así lo hubieran hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Marín, 22 de noviembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—7.560

MIRANDA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Balbina, natural de Trubia (Asturias), soltero, ajustador, de treinta y dos años domiciliado últimamente en Madrid, calle Granada, 10, deberá hacer su presentación en el puesto de la Guardia Civil de su residencia, para que por dicha Autoridad se comunique a este Juzgado su actual domicilio, con el fin de notificarle por exhorto el haberle sido concedido por la Autoridad Judicial de este Ejército el indulto de la totalidad de la pena de un año de prisión menor y del correctivo de dos meses de arresto, así como de la cuarta parte, por cada uno de los Decretos de 17 de julio de 1947 y 9 de diciembre de 1949, de la pena de doce años de prisión militar, que le fueron impuestas por razón de la causa 1.292-44, instruida contra el citado soldado por el delito de desertión y tenencia ilícita de armas.

De no efectuar su presentación en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, será dado por notificado.

Ceuta, 13 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez Instructor, José Cabanes Chico.—7.543.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 5 de septiembre último se prestó auxilio al pesquero «Manolo de Gandón», folio 6.579 de la tercera lista de Vigo, por el de igual clase «Matamoros», folio 1.249 de la tercera lista de Marín, siendo remolcado y conducido a este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido el mismo sin haberse personado en el expediente que con tal motivo instruyo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 4 de octubre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—1.335.

Don Martín Martín López, Teniente de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que el día 8 de junio del año actual apareció un feto de unos cuatro meses de edad en el interior de un frasco de alcohol en el puerto de esta ciudad, sitio conocido por el «Rompeolas», entre el martillo del muelle de Poniente y la rotonda del muelle de Levante.

Por tanto, exhorto a toda persona que pueda aportar datos o sepa de alguien que por las fechas arriba indicadas pudiera tener alguna relación con el hallazgo del referido feto, se persone en este Juzgado de la Comandancia Militar

de Marina para el mayor esclarecimiento de los hechos.

Barcelona, 28 de septiembre de 1951.—El Teniente de Infantería Mayor, Juez permanente, Martín Martín López. 1.310.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 8 del actual se prestó auxilio al pesquero «Pepta Sabor», folio 5.015 de la tercera lista de Villagarca, por el vapor «Herada», de la matrícula de Bilbao, siendo remolcado y conducido a este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que con tal motivo instruyo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 24 de septiembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—1.307.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 10 del actual se procedió a prestar auxilio al pesquero «Sayanes», folio en tramitación de la tercera lista de Vigo, siendo remolcado por el de igual clase «Samib», y conducido a este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que con tal motivo instruyo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 26 de septiembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—1.306.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 17 del actual se prestó auxilio al pesquero «Blanes», por el de igual clase «Francisco Veiga», de la inscripción de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto, donde quedó a mi disposición.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que con tal motivo instruyo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 28 de septiembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—1.305.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 23 de actual se prestó auxilio en la mar al pesquero «Wenceslao Gandón», de la matrícula de Vigo, por el de igual clase denominado «Rio Lerez», folio 725 de la tercera lista de Marín, siendo remolcado y conducido a este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que con tal motivo instruyo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 26 de septiembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—1.304.

FERNANDEZ VIDAL, Manuela; de veintinueve años de edad, soltera, natural y vecina de Málaga, con domicilio en la calle Barragán, número 13;

RUÍZ PEREZ, Guillermina; de veintinueve años de edad, soltera, natural de Canillas de Albaída, jornalera, vecina de Málaga, con domicilio en la calle Calvo, número 7;

PARRA MONCAYO, Inés; de treinta años de edad, casada, natural de Instan, de profesión jornalera, vecina de Málaga, con domicilio en la calle Almería, Barrio de Pescadores, número 3;

RAMIREZ CABELLO, Emilia; de treinta y siete años de edad, de estado viuda, natural de Ventas de Zafarraya (Granada), de profesión jornalera, vecina de Málaga, con domicilio en la calle Bellavista, número 53 (limonar); comparecerán en el término de quince días a partir de la publicación del presente, ante don José Pacino Galiano, Comandante Juez Militar Permanente número 2, con residencia oficial en Algeciras, carretera del Saladillo, Juzgados Militares, al objeto de poder llevar a efecto diligencias de careo en las diligencias previas números 229-51, por denuncia de las primeras de las citadas contra un Sargento de la Guardia Civil por maltrato de obra, y en el caso de no comparecer en las fechas fijadas, por enfermedad u otras causas análogas, deberán comunicarlo por escrito, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado responderán al perjuicio a que haya lugar.

Algeciras, 19 de septiembre de 1951.—El Sargento Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Comandante Juez, Pecino. 1.291.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de auxilio prestado en la mar al pesquero «Ana Luisa», de Huelva, por la pareja de pesqueros de Vigo «Mercedes Valverde» y «Baltasar Pujales», hecho ocurrido en el mes de enero último.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expediente aludido puedan alegar cuanto a sus derechos convenga dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que, transcurrido el mismo sin personarse en las actuaciones, se entenderá a los que lo hubieren

hecho conformes en todo con las soluciones que aceptare.

Vigo, 4 de octubre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—1.334.

Serafin Campos Bugarin, hijo de Rafael y de Virginia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Atocha, número 112, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el señor Comandante de Infantería don José Pecino Galiano, Juez del Militar Permanente número 2 de los de Algeciras, con domicilio oficial en la carretera del Saladillo, frente al mata-dero nuevo (Juzgados Militares), o comunicará por escrito en dicho plazo su domicilio actual, a fin de notificarle la resolución absolutoria recaída en el expediente judicial número 3.948 de 1939, seguido el mismo por la falta grave de deserción, advirtiéndole que de no presentarse o comunicar su domicilio en el plazo fijado, se le dará por notificado.

Algeciras, 18 de septiembre de 1951.—El Sargento Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Comandante Juez (ilegible).—1285.

José María Valverde Gil, de treinta y ocho años, hijo de José y de María, con domicilio últimamente en Albolodín (Almería), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez militar permanente número cinco de Madrid, a fin de notificarle la resolución recaída en causa número 111.809, por la que se le condena a dos meses y un día y multa de mil pesetas, con los beneficios de suspensión de condena, advirtiéndole que caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado por lo que respecta a la pena impuesta.

Madrid, 17 de septiembre de 1951.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).—1.264.

Don Faustino Ayuso Gavín, Capitán de Corbeta de la E. C., Ayudante de Marina de Altea, Juez Instructor del expediente de salvamento de la embarcación «Miramar», folio 1.126, 3.ª, Isla Cristina.

Hago saber: Que la segunda subasta de la expresada embarcación convocada para el 15 del actual, en edicto de fecha 28 de agosto último, se aplaza hasta el 2 de octubre próximo, a la misma hora, para dar cumplimiento a orden de la Superioridad.

Altea, 11 de septiembre de 1951.—Faustino Ayuso.—1.243.

Don Mariano Lobo Andrada, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de Sanlúcar de Barrameda y Juez Instructor del expediente que se instruye por hallazgo de una embarcación.

Hago saber: El 12 de julio último, y por la tripulación del falucho de pesca de este distrito marítimo «José Romero», encontrándose frente al sitio denominado «El Terrón», fué hallada una embarcación que iba a la deriva, con dos remos y sin tripulación alguna. Mide 3,43 metros de eslora, 1,57 de manga y 0,56 de puntal, y pintada color azul. No tiene folio ni nombre.

Lo que se hace público para que quien se crea dueño de la citada embarcación comparezca ante este Juzgado (o persona que legalmente le represente) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de agosto de 1951.—El Juez Mariano Lobo.—1194.

Amador Blanco Nogueiro, hijo de Ma-

nuel y de Manuela, natural de Fonsagrada (Lugo), soltero, estudiante, de treinta años, vecino de Uria (Oviedo), deberá hacer su presentación en el puesto de la Guardia Civil de su residencia para que por dicha Autoridad se comunique a este Juzgado su actual domicilio, con el fin de notificarle por exhorto el haberle sido concedido por la Autoridad judicial de este Ejército el indulto de la cuarta parte de la condena sufrida por la causa 2.043 de 1946, instruida contra el citado por el delito de nombre supuesto, falsificación de documentos militares, deserción y otro, estafa, tenencia ilícita de armas, uso indebido de uniforme militar y destrucción indebida de documentos militares.

De no efectuar su presentación en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, será dado por notificado.

Ceuta, 10 de abril de 1951.—El Comandante Juez Instructor, José Cabanes Chico.—1176.

José Miranda Rodríguez, hijo de José y de Balbina, natural de Trubia (Oviedo), soltero, ejestador, de treinta y dos años, vecino de Madrid, Granada, 10, deberá hacer su presentación en el puesto de la Guardia Civil de su residencia para que por dicha Autoridad se comunique a este Juzgado su actual domicilio con el fin de notificarle por exhorto el haberle sido concedido por la Autoridad judicial de este Ejército el indulto de la totalidad de la pena de un año de prisión menor y del correctivo de dos meses de arresto, así como de la cuarta parte por cada uno de los Decretos de 17 de julio de 1947 y 9 de diciembre de 1949 de la pena de doce años de prisión militar, que le fueron impuestas por razón de la causa 1.292 de 1944, instruida contra el citado soldado por el delito de deserción y tenencia ilícita de armas.

De no efectuar su presentación en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO será dado por notificado.

Ceuta, 20 de agosto de 1951.—El Comandante Juez Instructor, José Cabanes Chico.—1163.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 3 del actual se procedió al salvamento del buque español nombrado «Cavadelo», de la matrícula de Villagarcía de Arosa, por el de igual clase denominado «Soro», de la inscripción de Vigo, siendo remolcado desde Cabo Sines (Portugal) hasta Vigo, donde quedó a disposición de mi Autoridad, al igual que su cargamento.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, advirtiéndose que, transcurrido el mismo sin haberse personado en el expediente, se entenderá a las personas que así lo hubieran hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 10 de octubre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—1356.

José Novoa Heredia, hijo de Victorino y de Purificación, natural de Orense, soltero, labrador, de treinta y nueve años,

vecino de Sevilla, Orellana, 8; procesado en causa 33.903, por desfalco; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Juez Instructor don Antonio Mulet Quetglas, del Juzgado Militar Eventual, 4, de los de Barcelona, sito en rambía de Santa Mónica, número 29 bis, segundo piso, para notificarle de que ha sido indultado.

Barcelona, 18 de octubre de 1951.—El Capitán Juez Instructor, Antonio Mulet Quetglas.—1385.

Don Antonio Mañach Maynou, Teniente de Navio de la R. N. A., Ayudante militar de Marina del Distrito de Palamós y Juez Instructor de un expediente de hallazgo de una embarcación a la deriva en el mar.

Hago saber: Que a las doce horas del día 4 de octubre del año en curso, en situación tres millas al Este del cabo Bagur, por la tripulación de la embarcación de pesca denominada «Margalef», folio 1.022, 3.ª de Palamós, fué hallado un bote a la deriva.

La embarcación de referencia es de tipo «ballenera» y está en muy buen estado, pintada de blanco en la obra muerta y negro en el plan, llevando en las amuras, pintada de verde, la indicación «Vive-Lyne», y en las aletas, Ste. 2743. El casco es de madera y de las siguientes características: eslora, 5,84 metros; manga, 1,50 metros, y puntal, 0,50 metros.

Dicha embarcación ha quedado depositada en un almacén de esta localidad, a la disposición de este Juzgado, que instruye el correspondiente expediente de hallazgo. Las Entidades o personas que se consideren dueñas de la mencionada embarcación pueden hacer las reclamaciones que consideren oportunas ante el Juez Instructor durante el plazo de treinta días.

Palamós, 11 de octubre de 1951.—El Ayudante militar de Marina, Juez Instructor, Antonio Mañach.—1361.

Don Alejo David Bilbao Barrenechea, Teniente de Navio R. N. A., Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.

Hago saber: Que instruyéndose expediente de hallazgo de 55 botellas de hierro en aguas de esta provincia marítima, las cuales se hallan pintadas de azul, con la marca en relieve «Botagaz-Urg», de 58 centímetros de altura y de 95 centímetros de perímetro, conteniendo, al parecer, gas para uso doméstico, de fabricación francesa, se hace público para que cualquier persona que se considere con derecho a los efectos hallados comparezca o por medio de escrito se dirija a este Juzgado para alegar lo que le convenga, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarragona, 22 de octubre de 1951.—El Juez, Alejo David Bilbao.—1402.

Félix Blanco Adame, ex legionario, de cincuenta y dos años, hijo de Antonio y Candelaria, natural de Rosal de la Frontera (Huelva), vecino de Viso del Alcor (Sevilla), Queipo de Llano, 9; comparecerá en término de veinte días, a contar de la fecha de este edicto (o manifestará su residencia y domicilio), ante el señor Coronel de Artillería don Enrique de Miguel Rodríguez, Juez Instructor de la causa número 241-33, en el Juzgado Militar número uno de la plaza de Ceuta, a fin de hacerle entrega de una cantidad en metálico que tiene depositada a su favor en dicho Juzgado.

Ceuta, 16 de octubre de 1951.—El Coronel Juez Instructor, Enrique de Miguel.—1388.